



Rectoría

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0237** DE 2025

(**27 FEB 2025**)

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual No. 002 de 2025

EL RECTOR DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008, Resolución Rectoral No. 0214 del 25 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo universitario, conforme al artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la ley 30 de 1992 o Ley de la Educación Superior y por el acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.

Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la convocatoria

Existe disponibilidad presupuesta para esta contratación por la suma de OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$8.510.800.023) IVA INCLUIDO, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número D412-202500626 del 11 de febrero de 2025 expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca y vigencia futura aprobada mediante Acuerdo Superior No. 009 del 26 de febrero de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Oferta Pública No.002 de 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Oferta Pública, para la suscripción de un contrato de vigilancia, aplicando el procedimiento dispuesto en las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA 2025	LUGAR
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de convocatoria pública	27 de febrero de 2025	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES y consulta de este.	27 de febrero de 2025	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al Pliego de Condiciones.	Hasta el 28 de febrero de 2025 a las 3:00 p.m.	Por correo en formato word: contratacion3@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados.	02 de marzo de 2025	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la convocatoria pública para la presentación de propuestas (sobre 1 y 2) y apertura en acto público de las propuestas <u>sobre No. 1</u> .	Hasta el 04 de marzo de 2025 a las 12:00 p.m.	Presentación de ofertas UNICAMENTE por correo: contratacion3@unicauca.edu.co Audiencia virtual/presencial
Evaluación de las ofertas (componente jurídico, financiero y técnico; actividad interna del comité evaluador) y publicación del informe inicial.	06 de marzo de 2025	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca. Publicación informe en Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Presentación de observaciones y documentos subsanables .	Hasta el 07 de marzo de 2025 hasta las 3:00 p.m.	al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Publicación del informe final	09 de marzo de 2025	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia pública de apertura del sobre No. 2 , corrección aritmética, fórmula de puntaje, orden de elegibilidad y adjudicación.	10 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m.	Sala de juntas/Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca Audiencia virtual/presencial

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la página web de la Universidad del Cauca www.unicauca.edu.co/contratacion a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.



Rectoría

Universidad
del Cauca
2.1-4.16

Continuación Resolución Rectoral No. **0237** de 2025

ARTICULO QUINTO: La Universidad del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán, a los **27 FEB 2025**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

F. J. P. - 20

FRANCISCO JOSE PINO CORREA

Rector delegatario

(Resolución Rectoral No. 0214 del 25 de febrero de 2025)

Proyectó: María Alejandra Valencia – Abogada contratista - Vicerrectoría Administrativa *Hand*

Revisó: Cristina Paz – Profesional Universitaria – Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Jorge Adrián Muñoz – Vicerrector Administrativo *AM*

Aprobó: Pablo Zambrano – Jefe - Oficina Asesora Jurídica *PZ*